



Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo

"2013 - AÑO DEL 60° ANIVERSARIO DE LA PROVINCIALIZACION DE MISIONES"

Ciudad de Puerto Iguazú, 19 de Diciembre de 2013.

Expediente N° 28/13 Letra "DEM"

ORDENANZA N° 61/13.-

VISTO:

La presentación realizada por la Empresa concesionaria de los servicios de transporte público de pasajeros de esta Ciudad RIO URUGUAY T.A.P. EL PRACTICO S.R.L., presentada bajo nota registro de esta Municipalidad N° 332/13 Letra "S.P." de fecha 05/12/13, referente a la necesidad de incrementar el valor del boleto que rige en la actualidad para los distintos servicios que la mencionada empresa presta; y

CONSIDERANDO:

Que la situación planteada, referida a los servicios públicos es facultad exclusiva y excluyente del Honorable Concejo Deliberante por normativa de la C.O.M. corresponde se le de tratamiento a lo solicitado.

Que si analizamos en forma objetiva la situación, es conocido por todos los incrementos que han sufrido todos los rubros referidos o relacionados con la actividad de transporte público de pasajeros, llamase, combustible, lubricante, repuestos, neumáticos, cargas sociales y provisionales, salarios, Etc., los que hacen que sea prácticamente imposible, con el valor actual, poder cumplir con esas obligaciones.

Que en vista de lo mencionado precedentemente, se hace necesario actualizar los valores de los distintos servicios que brinda la empresa concesionaria del transporte público de pasajeros.

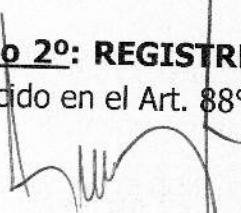
POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZÚ
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

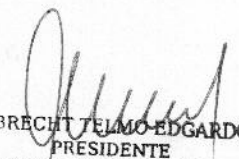
Artículo 1º: FIJASE las siguientes tarifas para el Transporte Urbano Público de Pasajeros de la ciudad de Puerto Iguazú, a partir del 01 de Enero del 2.014:

- A) Boleto Único: \$ 4,00.-
- B) Boleto Escolar Primario, Secundario y Terciario: \$ 0,50.-

Artículo 2º: REGISTRESE, COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines establecido en el Art. 88º Inc. "e" de la Carta Orgánica Municipal, Cumplido. Archívese.-


BAEZ ESTEBAN GUIDO
SECRETARIO LEGISLATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú




ALBRECHT TELMO EDGARDO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú